



EXENTA N° 11/

02078

SANTIAGO, 08 NOV. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.S.L.)

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso se señala.
- f) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- g) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358, de 29 de agosto de 2016, modificada mediante Resolución N° 5 de fecha 28 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial de fecha 04 de marzo de 2019.
- h) La Resolución Exenta N° 101/265/2018 de fecha 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nombra jefe del Subdepartamento de Soporte Logístico al funcionario Sr. Humberto Soto Burgos.
- i) PRO LOG01 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que regula la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y gestión de contratos.

- j) El Convenio Marco correspondiente a la Licitación 2239-1-LP14, "Convenio Marco Suministro de Combustibles", adjudicada mediante Resolución de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas N° 79 de fecha 14 de julio de 2014, Tomada Razón con fecha 13 de agosto de 2014 por la Contraloría General de la República.
- k) La Resolución Exenta N° 11/01937 de fecha 16 de octubre de 2019, que aprobó intención de compra para el proceso de Gran Compra por el suministro de combustible modalidad granel, para la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Convenio Marco 2239-1-LP14 y nombró comisión que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución citada en Vistos k) del presente acto administrativo, esta Dirección General aprobó la Intención de Compra por el suministro de combustible modalidad granel, mediante el catálogo del Convenio Marco (www.mercadopublico.cl), ID N° 2239-1-LP14 de Suministro de Combustible, identificada con el ID N° 48959, conforme al requerimiento presentado por el Departamento Logística, Sección Programación y Control, mediante Of. (O) N° 11/1/6520 de fecha 08 de octubre de 2019.
- b) Que, con fecha 30 de octubre de 2019, finalizó el plazo con que cuentan los proponentes para efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl, las que fueron respondidas por esta entidad licitante en el plazo establecido para tal efecto y publicadas en el referido portal.
- c) Que, con fecha 04 de noviembre de 2019, se efectuó la Apertura Electrónica de la Gran Compra ID 48959, acto donde se presentó la siguiente empresa:

A. Compañía de Petróleos de Chile

Rut: 99.520.000-7

- d) Que, la Comisión Evaluadora, nominada mediante la Resolución señalada en la letra k) de los Vistos, procedió a verificar el cumplimiento de los parámetros mínimos solicitados en la Intención de Compra y posteriormente procedió a evaluar la oferta aceptada, evaluación que consta en Informe, remitido mediante Oficio (O) N° 11/1/7060 del 04 de noviembre de 2019, del cual se desprende la siguiente información que refleja el resultado de la aplicación de los criterios de evaluación contemplados en la Intención de Compra:

- **Evaluación criterio precio con descuento (85,71%)**

Parámetro de análisis.	%	% total
Precio con descuento	85,71	85,71
Porcentaje total		85,71

- **Evaluación criterio sistema digital para suministro de combustible (14,29%)**

Parámetro de análisis.	%	% total
sistema digital para suministro de combustible	00	00
Porcentaje total		00

- e) Que, conforme a lo expuesto, el citado informe concluye proponiendo la selección de la oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC S.A.** por obtener el mayor puntaje en la aplicación de los criterios de evaluación.

RESUELVO:

- 1.- Selecciónase la oferta presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC S.A.**, RUT: 99.520.000-7, por un monto total de **\$100.000.000** (cien millones de pesos) IVA incluido, por el suministro de combustible, modalidad granel, para la Dirección General de Aeronáutica Civil, en razón al resultado obtenido del análisis y ponderación económica que se desprende del Informe de Evaluación, señalado en el literal e) de los Considerandos de la presente resolución.
- 3.- Nómbrase a los siguientes funcionarios como Inspectores Fiscales, que por esta resolución se aprueba, en la calidad que en cada caso se señala, quienes deberán velar por el adecuado cumplimiento por parte de la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE, COPEC S.A.:**
 - Sr. Jaime ANTIL Jiménez (Titular)
 - Sr. Gregory CUEVAS Navarrete (Suplente)
- 4.- Notifícase al Inspector Fiscal y a su suplente, designados en el punto anterior, de sus respectivos nombramientos, entregándoles en dicho acto copia de la presente Resolución y de todos los antecedentes que les permitan el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y funciones.
- 5.- Impútase el gasto total que demanda la presente adquisición la que asciende a la suma de **\$100.000.000** (cien millones de pesos), IVA incluido, en su equivalente en moneda nacional, al presupuesto asignado a la Dirección General de Aeronáutica Civil para el año 2019 y conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPROG	SUBT	ITEM	ASIG	ACT	TAREA	CC	TOTAL IVA INCL.
56	195	01	01	22	03	002-010	02	222	5010	\$100.000.000

- 6.- Emítase la respectiva Orden de Compra y efectúense las demás acciones que correspondan, en el Portal Mercado Público, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

7.- Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución en la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

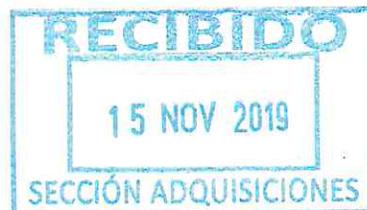
Anótese, Refréndese y Publíquese en el Portal Mercado Público



[Handwritten Signature]
HUMBERTO SOTO BURGOS
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGISTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DFIN. SD. CONTABILIDAD Y TESORERIA, SECCIÓN TESORERÍA.
 - 2.- DFIN. SD. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO.
 - 3.- DEPARTAMENTO LOGÍSTICA, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 4.- DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES (I).
 - 5.- DLOG., SR. JAIME ANTIL JIMENEZ
 - 6.- DLOG., SR. GREGORY CUEVAS NAVARRETE
 - 7.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).
- HSB /cat/ mtc 05.noviembre.2019 (281 – NAC)



[Handwritten Signature]
BEATRIZ BERNALES GONZÁLEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA